



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 0 3 3 5

NEUQUÉN, 15 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 3777/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente SALAZAR, ANA MARIA - L.P.N° 5586; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente SALAZAR, ANA MARIA, solicita el traslado desde el Programa de Coordinación y Logística Vial - Dirección Municipal Operativa Zona Oeste - Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaría de Servicios Urbanos a la División Operativa - Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales - Subsecretaría de Gobierno - Secretaría de Gobierno;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente SALAZAR, ANA MARIA antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUI, MIRYA
Directora de Vigilancia y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente SALAZAR, ANA MARIA - L.P.Nº 5586 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 016.052.370 - Clase 1962 - Categoría 20 (veinte), desde el Programa de Coordinación y Logística Vial - Dirección Municipal Operativa Zona Oeste - Unidad de Desconcentración Municipal - Secretaria de Servicios Urbanos a la División Operativa - Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales - Subsecretaría de Gobierno - Secretaria de Gobierno, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-H-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RPLMH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO: VILLAR
DOBRUSIN

